

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31,
MADRID. Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 60 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MARTES, 24 DE FEBRERO DE 1942

NUM. 55

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 19 de febrero de 1942 por el que se crea la Inspección de Industrias en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Páginas 1350 y 1351.

Orden de 19 de febrero de 1942 por la que se separa definitivamente del servicio al funcionario técnico-administrativo de la extinguida Sección Colonial don Manuel Cintrón Padial.—Página 1351.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 17 y 18 de febrero de 1942 por las que se declara jubilado por edad al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que se cita.—Página 1351.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia.—Ordenes de 6 y 13 de febrero de 1942 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Páginas 1351 y 1352.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 5 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Capitán don Luis Maestre Pérez.—Página 1352.

Otra de 5 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Sargento Mecánico don Julio Sastre Hortiguéla.—Página 1352.

Otra de 9 de febrero de 1942 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Alférez don Antonio Blasco Oliva.—Página 1352.

Otra de 13 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Auxiliar de segunda don Luis del Olmo Páramo.—Página 1352.

Otra de 14 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Alférez don Senén Tourino de Castro.—Página 1352.

Otra de 14 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Alférez don Luis Lestón Lago.—Página 1352.

Otra de 14 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Auxiliar de tercera don José Moñino Trigo.—Página 1352.

Ceses.—Orden de 10 de febrero de 1942 por la que cesa en el destino de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Berlín y Londres el Teniente Coronel don Juan Antonio Ansaldo Bejarano.—Página 1352.

Licencias.—Orden de 17 de febrero de 1942 por la que se concede tres meses de licencia para Berlín (Alemania), al Capitán don Victor de Voronin Deines.—Pág. 1352.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 13 de febrero de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un material cinematográfico con destino a la Escuela de Mecánicos de la Armada.—Página 1353.

Otra de 18 de febrero de 1942 por la que se dispone cause baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece don Manuel Recio Cebrián.—Página 1353.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 14 de febrero de 1942 sobre distribución de honorarios de las Inspecciones de Buques Mercantes.—Página 1353.

Otra de 2 de febrero de 1942 por la que se dispone la publicación del escalafón de la plantilla general del Cuerpo de Ingenieros Industriales.—Págs. 1353 a 1361.

Otra de 19 de febrero de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de primera clase del disuelto Cuerpo General de Servicios Marítimos don Francisco Blasco Manene.—Página 1361.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 19 de febrero de 1942 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo resolviendo recurso interpuesto por don Tomás Lozano Galindo y otros.—Página 1361.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 2 de febrero de 1942 por la que se clasifica como benéfica particular docente la Fundación denominada «Premio al trabajo artístico y auxilio a las viejas industrias populares», instituida en Madrid por «Un modesto aficionado a las Artes populares».—Páginas 1361 a 1363.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-
comunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Negociado
de Centros y Enlaces.—Anunciando subasta de contrata
de la conducción del correo en automóvil entre la oficina
del Ramo de Arrecife y Yaiza. Página 1363.

Dirección General de Seguridad.—Prorrogando el plazo de presentación de instancias documentadas para las oposiciones al Cuerpo Auxiliar Femenino de Oficinas de este Centro directivo.—Página 1363.

Dirección General de Sanidad.—Anunciando la provisión de la plaza vacante de Inspector de segunda de Géneros Medicinales de la Aduana de Las Palmas (Gran Canaria).—Página 1363.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Disponiendo se publique el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase B), de capitales de provincias, excepto Madrid y Barcelona, y poblaciones de censo superior a 30.000 habitantes, cerrado en 31 de diciembre de 1941.—Páginas 1363 a 1365.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 1366.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Resolución del expediente promo-

vido por don Ramón Quijano de la Colina como Gerente de «Magnesias Españolas, S. A.».—Página 1366.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Jubilando en el cargo de Portero de los Ministerios civiles a Juan Delgado Megias.—Página 1366.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se mencionan en los términos que se expresa.—Páginas 1366 y 1367.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a la Sociedad Anónima «José María Quijano» para derivar aguas del río Besaya, en término del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, para producción de energía eléctrica en el salto llamado «Sotillo».—Páginas 1367 y 1368.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.—Anunciando convocatoria para cubrir 65 plazas de Peones Camineros de Carreteras del Estado en esta provincia.—Página 1368.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1101 a 1112.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 19 de febrero de 1942 por el que se crea la Inspección de Industrias en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Exigencias derivadas del creciente desarrollo de la labor colonizadora en nuestros Territorios del Golfo de Guinea, vienen demandando la creación de un organismo que, en el orden puramente industrial, asesore a las Autoridades coloniales, cumpliendo una misión similar, aunque no idéntica, a la que esos organismos realizan en la Metrópoli.

Ni su traza, por obvias razones, puede ser tan compleja como la de los organismos españoles, ni sería prudente acaso industrializar la Colonia, con grave detrimento de intereses ya creados legítimamente en España y descuido de las actividades agrícolas y forestales, que por su importancia en los Territorios de Guinea son los que en la actualidad merecen más singular atención.

En este caso, como en tantos otros, se atiende a las necesidades de la Colonia con medios adecuados, que no rebasen el límite de la necesidad sentida, ni compliquen excesivamente una administra-

ción, en cuya sencillez radica, acaso, la razón de su éxito.

Por esas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Inspección de Industrias de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, que estará integrada por un Ingeniero Industrial Jefe del Servicio y dos Ayudantes técnicos.

El Ingeniero residirá en Santa Isabel de Fernando Póo, y los Ayudantes uno en la capital de las Posesiones y otro en Bata.

Artículo segundo.—Incumbe a la Inspección de Industrias de la Colonia, bajo la dependencia del Gobernador general de la misma, la inspección, desde el punto de vista técnico, de todas las que se creen o puedan crearse; la verificación de los contadores de agua y electricidad; el reconocimiento de los vehículos automóviles y la declaración de aptitud de sus conductores, y cuantas funciones se le confíen en lo sucesivo, en armonía con la misión que se le asigna.

Le corresponde, también, informar al Gobernador general sobre la conveniencia de instalar nuevas industrias en la Colonia o anular las existentes, según las conveniencias metropolitanas y coloniales y a las normas que, sobre el sentido de la labor colonizadora, señale el Gobierno metropolitano.

Igualmente le está atribuida la facultad de asesorar al Gobierno General en la adaptación al medio colonial de las disposiciones cuya aplicación a los Territorios españoles del Golfo de Guinea se acuerde por el Gobierno de la Metrópoli.

Artículo tercero.—Por la Presidencia del Gobier-

no se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de febrero de 1942 por la que se separa definitivamente del servicio al funcionario técnico-administrativo de la extinguida Sección Colonial don Manuel Cintrón Padiel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., y de acuerdo con el artículo noveno, apartado d) y el artículo décimo de la Ley de 10 de febrero de 1939, he acordado la separación definitiva del servicio de don Manuel Cintrón y Padiel, funcionario perteneciente al Cuerpo Técnico-administrativo de la extinguida Sección Colonial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 17 y 18 de febrero de 1942 por las que se declara jubilado, por edad, al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que se cita.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado al que a continuación se detalla, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 29 de marzo de 1940, en virtud de resolución de expediente de depuración con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional:

Suboficial don Valeriano Albarrán Losada, fecha de jubilación, 15 de

septiembre de 1940, de la plantilla de Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado al que a continuación se detalla, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 28 de diciembre de 1939, en virtud de resolución de expediente de depuración con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional:

Cabo don Serafin Quero Martos, fecha de jubilación, 12 de octubre de 1940, de la plantilla de Jaén.

Madrid, 17 de febrero de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado al que a continuación se relaciona, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 4 de septiembre de 1939, en virtud de resolución de expediente de depuración con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional:

Policia don Manuel Díaz Gómez, fecha de jubilación 7 de mayo de 1940, plantilla de San Sebastián.

Madrid, 17 de febrero de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Policía Armada, acuerdo, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, al personal que a continuación se relaciona:

Cabo don Juan Medina Manjón, fecha de jubilación, 11 de febrero de 1942, de la plantilla de Granada.

Madrid, 18 de febrero de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr.: Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado al que a continuación se detalla, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 8 de junio de 1940, en virtud de resolución de expediente de depuración con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional:

Guardia don Vicente Hurtado Molina, fecha de jubilación, 17 de septiembre de 1940, plantilla de Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

ORDENES de 6 y 13 de febrero de 1942 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Teresa González Albertos, viuda del que fué Capitán de Intendencia don Antonio Rodríguez Aguado, asesinado por los marxistas, y en la que solicita plaza de gracias para sus hijos doña Teresa y don José Antonio

Rodríguez González, se accede a lo interesado por considerarles comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 58).

Madrid, 6 de febrero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Patrocinio Tarazona Cerdan, viuda del que fué Capitán Habilitado de Infantería don Nicéforo Martínez Lacosta, muerto en acción de guerra el día 4 de septiembre de 1937, solicitando «plaza de gracia» para sus hijos doña María del Carmen, don Miguel Angel y doña María Teresa Martínez Tarazona, se accede a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 6 de febrero de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Germán Rivera Palmero, hijo del que fué Auxiliar de Máquinas don Simón Rivera Daporta, muerto a bordo del crucero «Balears», con motivo de su hundimiento ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938 y en cuya instancia solicita «plaza de gracia», se accede a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 13 de febrero de 1942.

MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 5 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Capitán don Luis Maestre Pérez.

Causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Capitán de Ingenieros don Luis Maestre Pérez.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

VIGON

ORDEN de 5 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Sargento Mecánico don Julio Sastre Hortiguéla.

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, causa baja

en el Ejército del Aire, el Sargento Mecánico de Aviación don Julio Sastre Hortiguéla.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

VIGON.

ORDEN de 9 de febrero de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, el Alférez don Antonio Blasco Oliva.

Causa baja a petición propia en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede el Alférez provisional de Infantería don Antonio Blasco Oliva, actualmente alumno de la Escuela Elemental de Pilotos, número 2. del Grupo de Levante.

Madrid, 9 de febrero de 1942.

VIGON

ORDEN de 13 de febrero de 1942 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Auxiliar de segunda don Luis del Olmo páramo.

Por no haber efectuado su incorporación al destino que se le había adjudicado, causa baja en el Ejército del Aire el Auxiliar de segunda don Luis del Olmo Páramo, nombrado, según BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 70, de 1941.

Madrid, 13 de febrero de 1942.

VIGON

ORDEN de 14 de febrero de 1942 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Alférez don Senén Tourino de Castro.

A petición de interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Alférez provisional de Infantería don Senén Tourino de Castro, que se encuentra destinado en la Quinta Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 14 de febrero de 1942.

VIGON

ORDEN de 14 de febrero de 1942 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Alférez don Luis Lestón Lago.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando

a disposición del de Tierra, de donde procede, el Alférez provisional de Infantería don Luis Lestón Lago, que se encuentra destinado en la Quinta Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 14 de febrero de 1942.

VIGON

ORDEN de 14 de febrero de 1942 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Auxiliar de tercera don José Moñino Trigo.

A petición del interesado, causa baja en este Ejército del Aire el Auxiliar de tercera clase don José Moñino Trigo, nombrado por Orden de 8 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 70).

Madrid, 14 de febrero de 1942.

VIGON

Ceses

ORDEN de 10 de febrero de 1942 por la que cesa en el destino de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Berlín y Londres el Teniente Coronel don Juan Antonio Ansaldo Bejarano.

Cesa en el destino de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Berlín y Londres el Teniente Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Juan Antonio Ansaldo Bejarano, quedando en la situación de «Disponible forzoso» en la Región Aérea Central.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VIGON

Licencias

ORDEN de 17 de febrero de 1942 por la que se concede tres meses de licencia para Berlín (Alemania) al Capitán don Víctor de Voronin Delines.

Conforme con lo solicitado por el Capitán de complemento del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con destino en el Parque Eventual de Cataluña, don Víctor de Voronin Deines, he tenido a bien concederle tres meses de licencia para Berlín (Alemania) por asuntos propios, con arreglo a las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

Madrid, 17 de febrero de 1942.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de febrero de 1942 por la que se conceden los beneficios previstos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel, a un material cinematográfico con destino a la Escuela de Mecánicos de la Armada.

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Contralmirante, segundo Jefe del E. M. de la Armada, en comunicaciones fechas 5 y 8 de noviembre de 1941, interesa franquicia arancelaria para un material cinematográfico con destino a la Escuela de Mecánicos de la Armada.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación de 14 de enero último, informa que del material relacionado, solamente se produce en España el aparato de proyección EURO M. 2. para película normal de 35 mm., y la pantalla sonora;

Considerando que la franquicia que se solicita, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes, sólo puede ser concedida al material de carácter científico que no se produzca en España, y teniendo en cuenta que esta circunstancia no concurre en la máquina cinematográfica EURO M. 2 ni en la pantalla sonora, cuya importación se pretende,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Irún, y con destino a la Escuela de Mecánicos de la Armada de El Ferrol del Caudillo, del siguiente material de proyección: un cinematógrafo sonoro marca SILEMENS, un aparato completo BLOKIN sencillo K. L. 14130, un objetivo 62, 5 mm. de diámetro, 150 mm. de distancia de foco, P. L. 151042; dispositivo protector contra incendio ANTIPYROS, bobinas y agregado de luz piloto de la casa KLANGFILM g. m. b. h., y 20 copias de película estrecha de 16 mm. (películas instructivas de la técnica del motor), con un peso de 15 kilogramos y procedente de la casa HANS HEWALD, contenido todo ello en una caja, peso bruto 115 ki-

los: dos cajas K. F. 2160, peso bruto, 192 kilos, y peso neto, 112,900 kilos; tres cajas K. F. 1987, peso bruto, 368 kilos, y neto, 226 kilos, y una caja en papel «remesa H. E. 139290»; debiendo, en cambio, abonar los derechos arancelarios, previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias, de un aparato de proyección EURO M. 2. para la película normal de 35 mm., y de una pantalla sonora, contenidos, a su vez, en las expresadas cajas. El material objeto de franquicia no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de febrero de 1942 sobre distribución de honorarios de las Inspecciones de Buques Mercantes.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo séptimo del Decreto de 7 de octubre último, que reorganiza la Inspección de Buques Mercantes, este Ministerio ha resuelto que, a partir del 28 del corriente mes de febrero, se efectúe la distribución de los honorarios correspondientes a los servicios de dicha Inspección, en la forma prevista en el referido Decreto.

Para la distribución del cincuenta por ciento del importe total a que ascienda lo recaudado por todas las Inspecciones del litoral, excluidos los gastos de viaje y dietas, se tendrá en cuenta que la décima parte de dicho importe ha de reservarse para las atenciones benéficas que se han de crear en la Inspección General de Buques y Construcción Naval.

Por la Dirección General de Comunicaciones Marítimas se circulará a las Inspecciones del litoral las instrucciones complementarias para el exacto cumplimiento de esta disposición.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

ORDEN de 18 de febrero de 1942 por la que se dispone cause baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece don Manuel Recio Cebrián.

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo concedido para posesionarse de su destino al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública don Manuel Recio Cebrián, destinado a la Delegación de Hacienda en la provincia de Lérida, y no habiendo efectuado su presentación en la oficina a que fué destinado,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien disponer cause baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1942.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.

ORDEN de 2 de febrero de 1942 por la que se dispone la publicación del Escalafón de la plantilla general del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo cincuenta y cinco del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, modificado por Decreto de dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco, y visto el informe emitido por el Consejo de Industria,

Este Ministerio ha dispuesto que se publique el Escalafón de la plantilla general del referido Cuerpo, totalizado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, concediéndose un mes de plazo, a partir de la fecha de su aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados presenten reclamaciones al mismo, que versen exclusivamente sobre errores materiales, omisiones o cumplimiento de sentencias que reconozcan derechos individuales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1942.—Por delegación, Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Plantilla definitiva de los Ingenieros que componen la general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, totalizada en 61 de diciembre de 1941

En el cuerpo	En la clase	NUMERO DE ORDEN		CATEGORIA		Fecha de nacimiento	SERVICIOS RECONOCIDOS			DESTINOS	Observaciones			
		En el cuerpo	En la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	En la clase		En el Cuerpo	Años..	Meses..			Días..		
1		1		Presidente del Consejo de Industria		24-9-1884	7	0	0	29	2	17	Consejo de Industria	
				Presidentes de Sección										
2		1		D. Celestino Archanco Pano		18-5-1877	7	0	0	28	9	27	Consejo de Industria	
3		2		D. Carlos E. Montañes Criquillón		18-11-1877	7	0	0	9	0	3	Consejo de Industria	
4		3		D. Manuel Casanova Conderana		26-5-1886	2	0	0	6	8	7	Consejo de Industria	
				Inspectores generales consejeros										
5		1		D. Guzmán de la Vega Revuelta		8-5-1875	6	4	1	34	4	22	Consejo de Industria	
6		2		D. José Morillo Ferrán		14-6-1876	1	5	0	40	3	18	Consejo de Industria	
7		3		D. Blas Cánovas Hernández		21-10-1881	1	5	0	34	9	2	Consejo de Industria	
8		4		D. Rafael Amatriain Martínez		24-10-1884	1	5	0	27	9	0	Consejo de Industria	
9		5		D. Luis Pombo Poianco		16-6-1879	1	4	0	1	4	0	Consejo de Industria	Director general Industria.
				Inspectores regionales										
10		1		D. Eusebio Martí Lamich		14-12-1885	2	8	9	32	9	25	Deleg. Gral. Ind. (Jefe Sección)	Orden 28-9-1941.
11		2		D. Rafael Lataillade Aldecoa		14-11-1879	1	5	8	35	10	29	Deleg. Ind. Guipuzcoa (Jefe)	
12				D. Juan G. Garcia Gutiérrez		28-5-1878	1	5	8	35	11	4	Deleg. Ind. Santander (Jefe)	
				Inspectores generales										
13		1		D. Valentín Franco Benítez		20-11-1873	7	6	1	45	3	23	Delegación Industria Sevilla	Asimilado.
				D. Miguel Otamendi Machinba Irena		24-6-1877	2	6	22	40	6	23	Excedente (O. 1.º marzo 1932)	Ing. otra esp. a extinguir.
14		2		D. Manuel Malo de Molina y Picó		10-10-1873	1	5	0	40	6	13	Dirección General Industria	
15		3		D. José March Torres		9-12-1880	1	0	26	37	4	27	Deleg. Ind. Tarragona (Jefe)	
				Ingenieros jefes de primera clase										
16		1		D. José García Faria		29-1-1874	8	4	26	37	4	2	Delegación Industria Valencia	
17		2		D. Vicente Reig Genovés		5-5-1875	8	4	26	36	6	3	Delegación Industria Valencia	
				D. Juan de Zavala y Arellano		19-2-1882	7	6	1	35	10	15	Excedente (Orden 22-2-1933)	Ing. otra esp. a extinguir.
18		3		D. Julián González de Suso		13-8-1880	7	0	7	34	10	23	Deleg. Ind. Valencia (Jefe)	

21	6	D. José Morán García	27-2-1879	2	2	6	23	34	4	12	Dirección General Industria	
22	7	D. Rogelio Martínez Tejero	15-8-1876	2	1	0	34	34	3	23	Deleg. Ind. Huesca (Jefe)	Asimilado.
23	8	D. Mariano López Sánchez-Solis	24-4-1882	1	8	14	34	34	2	28	Delegación Industria Murcia	
24	9	D. Miguel Balcells Masó	3-6-1872	1	5	8	34	34	2	19	Delegación Industria Barcelona	
25	10	D. Francisco J. Osés Clarés	17-4-1883	3	7	8	34	34	5	20	Excedente	
26	11	D. Mariano Tortosa Prados	13-1-1881	1	5	0	34	34	2	1	Excedente	
27	12	D. Diego López Cubero	1-1-1883	1	5	0	34	34	1	28	Delegación Industria Sevilla	
28	13	D. Luis Cot Font	19-12-1876	1	2	15	34	34	1	28	Delegación Industria Valencia	
29	14	D. Julio de Castro Pascual	19-1-1874	1	0	25	33	33	9	21	Delegación Industria Madrid	Asimilado.
30	15	D. Luis Rodríguez Navas	23-6-1880	0	10	24	33	33	7	23	Delegación Industria Alava	Asimilado.
		D. Casto Pérez Banguete	3-11-1881	0	7	21	33	33	6	19	Deleg. Ind. Valladolid	Asimilado.
		Ingenieros jefes de segunda clase										
31	1	D. Justo Colongues Echazarreta	13-10-1877	8	4	26	33	33	2	13	Deleg. Ind. Santander	
32	2	D. Santiago Bergareche Arechaga	14-4-1880	7	6	18	33	33	2	3	Deleg. Ind. Vizcaya (Jefe)	
33	3	D. Alejandro Pons Fibia	3-3-1877	7	6	18	32	32	7	14	Deleg. Ind. Barcelona	
34	4	D. Antonio Ruiz del Castillo	23-3-1879	8	4	26	32	32	5	23	Delegación Industria Córdoba	Asimilado.
35	5	D. Luis Anduiza Alcalde	3-3-1890	8	4	26	31	31	5	16	Delegación Industria Vizcaya	Asimilado.
36	6	D. Emilio López Martínez	30-5-1882	8	0	19	31	31	2	17	Excedente (Orden 9-6-1934)	
37	7	D. Félix Salinas Pobés	30-1-1880	7	9	4	29	29	11	24	Deleg. Ind. Navarra (Jefe)	
38	8	D. Jesús Barreiro Zabala	21-1-1881	7	6	18	33	33	11	18	Delegación Industria Vizcaya	
39	9	D. Juan del Castillo Díaz	8-1-1882	3	6	27	29	29	9	5	Excedente (Orden 2-4-1940)	
40	10	D. Rafael Sánchez de León Monforte	7-10-1883	3	6	27	29	29	8	13	Delegación Industria Valencia	
41	11	D. Félix Gómez Escolar	14-9-1885	3	3	25	29	29	6	6	Deleg. Ind. Logroño (Jefe)	
42	12	D. Eduardo Garbayo Ribot	5-1-1880	2	4	17	29	29	5	21	Dirección General Industria	
43	13	D. Antonio Rodríguez Guerra	1-12-1886	2	1	0	29	29	1	0	Excedente (Orden 24-3-1933)	
44	14	D. José A. de Artigas Sanz	14-7-1887	2	1	0	28	28	1	0	Excedente (desde 1-12-1931)	Orden 15-11-1935
45	15	D. Mariano de las Peñas Mesquí	28-5-1888	2	1	0	28	28	5	17	Deleg. Ind. Barcelona (Jefe)	Asimilado.
46	16	D. Manuel Merino Castejón	26-5-1885	1	11	28	28	28	4	26	Delegación Industria Córdoba	
47	17	D. Leandro Sequeiros Olmedo	6-1-1886	1	8	28	27	27	11	13	Deleg. Ind. Sevilla (Jefe)	Asimilado.
48	18	D. Daniel Marcos Moreno	21-7-1873	1	8	9	27	27	8	13	Delegación Industria Zamora	
49	19	D. Luis López de María Castells	11-5-1887	1	8	9	27	27	7	18	Deleg. Ind. Madrid (Jefe)	
50	20	D. Feliciano Mayo Surio	31-3-1886	1	5	8	27	27	7	7	Delegación Industria Madrid	
51	21	D. Jesús C. Cangas Fernández	2-2-1883	1	5	8	27	27	6	7	Delegación Industria Oviedo	
52	22	D. Rafael Sáenz Díez Vázquez	2-6-1885	1	5	0	27	27	2	3	Excedente (Orden 2-6-1932)	Ing. otra esp. a extinguir.
53	23	D. Marcelino Diego Cendoya	18-10-1886	1	5	0	26	26	6	26	Deleg. Ind. Salamanca (Jefe)	
54	24	D. Lucas Fernández Tapia	9-3-1881	1	2	15	26	26	0	1	Delegación Industria Barcelona	
55	25	D. Gustavo Abizanda Alba	22-10-1887	1	6	25	25	25	6	22	Delegación Industria Murcia	
56	26	D. Juan Pascual del Pobl Ametller	3-6-1885	0	10	24	25	25	5	25	Delegación Industria Madrid	
57	27	D. Santiago Artiach Areizaga	14-5-1881	0	7	21	25	25	2	4	Delegación Industria Vizcaya	
58	28	D. Vicente Vila Moreno	3-2-1882	0	2	23	25	25	0	28	Delegación Industria Valencia	
59	29	El sueldo de esta plaza lo percibe don Eusebio Martí Lamich.										
60	30	Ingenieros jefes de tercera clase										
61	1	D. Vicente Pérez de la Fuente	2-8-1880	8	0	19	24	24	8	23	Delegación Industria Barcelona	
62	2	D. Antonio Giralda Pallés	20-5-1883	7	11	10	24	24	8	20	Deleg. Ind. Sta. Cruz Tenerife (Jefe)	
63	3	D. José Sardi Viquer	22-4-1891	7	10	1	24	24	8	18	Delegación Industria Valencia	Asimilado.
64	4	D. Luis Nieto Antóniz	3-3-1886	7	9	15	24	24	7	21	Deleg. Ind. (Jefe Sección)	
65	5	D. Luis Matua Nadal	12-1-1889	7	9	4	24	24	7	15	Excedente (Orden 25-4-1932)	

En el cuerpo	En la clase	CATEGORIA		Fecha de nacimiento	SERVICIOS RECONOCIDOS			DESTINOS	Observaciones
		NOMBRES Y APELLIDOS	En la clase		En el Cuerpo				
					Años..	Meses..	Días..		
59		D. Manuel A. Campuzano y Orduña.....		10-11-1882	7	9	4	24	Deleg. Ind. Segovia. (Jefe)
60	6	D. Pablo Beiner Niggl.....		8-11-1883	4	8	27	23	Delegación Industria Guipúzcoa Asimilado.
61	7	D. Carlos Diaz Serra.....		18-9-1882	3	11	18	23	Delegación Industria Sevilla.....
62	8	D. Manuel González Cabrera.....		8-12-1894	3	10	19	23	Deleg. Ind. Las Palmas (Jefe)
63	9	D. Jaime Ordís Pagés.....		28-9-1883	3	10	18	23	Deleg. Ind. Girona (Jefe)
64	10	D. Daniel Laffite Martínez.....		25-8-1888	3	9	26	23	Delegación Industria Guipúzcoa
65	11	D. Eneas López Ulivarri.....		4-6-1880	3	7	8	23	Excedente (Orden 3-6-1940)
66		D. Pablo Escobar Maestro.....		28-1-1874	3	6	27	22	Deleg. Ind. Lugo (Jefe)
67	12	D. Rafael Gil Grávalos.....		20-10-1886	3	3	25	22	Excedente (Orden 16-8-1940)
68	13	D. Fernando Avery Lasalle.....		23-10-1875	3	2	15	22	Delegación Industria Madrid
69	14	D. Manuel Pérez Alcalde.....		12-3-1892	3	1	13	22	Delegación Industria La Coruña
70	15	D. Manuel Velasco de Pando.....		24-4-1898	4	10	5	24	Deleg. Ind. Valladolid (Jefe)
71	16	D. Luis de Arana Garamendi.....		3-9-1877	2	10	11	21	Deleg. Ind. Pontevedra (Jefe)
72	17	D. Sixto Ocampo Redondo.....		3-5-1873	2	4	17	20	Delegación Industria Barcelona
73	18	D. Antonio de Salas y de Millán.....		14-9-1878	2	1	0	20	Delegación Industria Madrid
74	19	D. Santiago Fernández Arche.....		23-2-1890	1	9	10	20	Delegación Industria Madrid
75	20	D. Marcelino Fábregas Suau.....		24-9-1875	1	8	28	20	Excedente (Orden 30-5-1935)
76	21	D. Fulgencio Pérez Cascales.....		27-11-1892	1	8	28	18	Deleg. Ind. Almería (Jefe)
77	22	D. Joaquín Pagés Gómez.....		4-9-1881	7	8	1	24	Excedente (Orden 10-9-1940)
78	23	D. Manuel Durán Candalija.....		17-7-1883	1	8	9	19	Delegación Industria Madrid
79	24	D. Pío Vauteren Hilario.....		18-9-1886	1	8	9	19	Excedente (Orden 3-5-1941)
80	25	D. Carlos Vierna Serra.....		13-2-1882	1	8	9	19	Delegación Industria Santander
81	26	D. Pedro Calvo Pablo.....		18-1-1882	1	8	9	19	Deleg. Ind. Palencia (Jefe)
82	27	D. Enrique Mellado Lafuente.....		23-2-1885	1	8	9	19	Dción. Gral. Ind. (Jefe Sección)
83	28	D. Mariano Zaforteza Villalonga.....		24-2-1882	1	6	20	19	Delegación Industria Baleares. Ing. otra esp., a extinguir.
84	29	D. Antonio Martín Santos.....		21-5-1887	1	5	8	19	Deleg. Ind. León (Jefe)
85	30	D. Manuel Cánovas Hernández.....		14-11-1885	1	5	8	18	Delegación Industria Murcia
86	31	D. Alfonso Cort Boti.....		31-1-1897	1	5	8	18	Deleg. Ind. Alicante (Jefe)
87	32	D. José de la Muela Alarcón.....		18-9-1885	1	4	10	18	Delegación Industria Cádiz
88	33	D. Alfredo Barba Hernández.....		31-3-1885	1	4	10	18	Excedente (Orden 23-3-1896)
89	34	D. Víctor Arana Gaiztarro.....		5-3-1885	1	4	10	18	Delegación Industria Guipúzcoa
90	35	D. Julio Castellano de la Pedraja.....		18-1-1875	1	3	20	17	Delegación Industria Madrid
91	36	D. Manuel de la Cerra Lamuño.....		15-5-1883	1	2	16	17	Delegación Industria Oviedo
92	37	D. Juan Gómez Miralles.....		3-5-1890	1	2	15	17	Deleg. Ind. Badajoz (Jefe)
93	38	D. Antonio Bravo y Bravo.....		22-4-1892	1	0	25	17	Excedente (Orden 10-6-1941)
94	39	D. Manuel González Carbajal.....		21-3-1885	0	10	24	17	Dirección General Industria
95	40	D. Félix Eneas Núñez.....		24-5-1884	0	7	21	17	Excedente (Orden 30-1-1932)
96	41	D. Sergio Indurain Echanidi.....		7-10-1886	0	7	21	17	Delegación Industria Guipúzcoa
97	42	D. Eduardo Requena Papi.....		9-12-1891	0	7	0	17	Csjo. Ind. (Secretario Sección)
98	43	D. Rafael Eraso Betelu.....		7-7-1883	0	6	5	17	Deleg. Ind. Córdoba (Jefe)
99	44	Ingenieros primeros							
100	45	D. Enrique Castro de la Peña.....		3-4-1881	7	6	0	17	Deleg. Ind. Cádiz (Jefe)

24	9-1901	D. Enrique Gil Grávalos	7	6	0	0	12	0	12	Delegación Industria Barcelona
4	15-7-1901	D. Luis Badiás Aznar	7	6	0	0	14	0	22	Delegación Industria Madrid
	14-2-1895	D. Victorine Serrano Lafuente	7	6	0	13	11	0	28	Excedente (Orden 30-1-1932)
	15-5-1883	D. Mariano Bayo Estúa	7	6	0	11	0	0	0	Super.º A. (O. 14-3-1935)
	27-7-1886	D. Julio Domínguez Arezal	7	6	0	10	4	0	0	Excedente (Orden 24-1-1936)
5	20-12-1883	D. Miguel Martín García Varo	7	6	0	10	1	0	0	Deleg. Ind. Toledo (Jefe)
6	6-7-1888	D. Ramón Soteras Culla	7	6	0	10	1	0	0	Excedente (Orden 13-11-1939)
7	24-12-1890	D. Paulino Cuervas Díaz de Quijano	6	4	0	10	1	0	0	Delegación Industria Tarragona
	17-7-1886	D. Rafael García Royuela	6	3	9	10	1	0	0	Deleg. Ind. Albacete (Jefe)
	16-10-1894	D. Isidoro Millas Prendergast	5	8	23	10	1	0	0	Super.º A. (O. 20-2-1941)
8	16-8-1903	D. Ramón Ferrer Galdiano	5	4	25	10	1	0	0	Delegación Industria Madrid
9	9-10-1887	D. Rafael Guillén Bastos	5	4	3	10	1	0	0	Csjo. Ind. (Secretario general)
10	16-9-1898	D. Fernando Bancos de Medrano	5	1	2	10	1	0	0	Consejo de Industria
11	19-9-1901	D. José García Usano	4	11	7	10	1	0	0	Csjo. Ind. (Secretario Sección)
12	19-8-1906	D. Juan Juárez Martín	4	10	5	10	1	0	0	Deón. Gral. Ind. (Stario. G.)
13	7-7-1888	D. Luis Iparraguirre de la Cueva	4	8	27	10	1	0	0	Deleg. Ind. La Coruña (Jefe)
14	27-1-1905	D. Arturo López González	3	11	18	10	1	0	0	Deón. Gral. Ind. (Jefe Sección)
15	24-5-1886	D. José Bosch Millares	3	10	19	10	1	0	0	Delegación Industria Madrid
16	17-9-1903	D. Salustio Soler Alvarado	3	10	18	10	1	0	0	Delegación Ind. Las Palmas
17	11-8-1903	D. Lorenzo Irueta Aguirre	3	9	26	10	1	0	0	Delegación Industria Vizcaya
18	10-8-1892	D. Luis García Roco	3	7	8	10	1	0	0	Delegación Industria Guipúzcoa
19	23-10-1900	D. Jaime Fernández Castañeda	3	6	27	10	1	0	0	Excedente (Orden 26-6-1940)
20	24-1-1904	D. Joaquín Marqués Benaaser	3	6	17	10	1	0	0	Deleg. Ind. Avila (Jefe)
21	25-4-1900	D. Enrique Echagüe Cerraerria	3	3	25	10	1	0	0	Deleg. Ind. Baleares (Jefe)
22	13-3-1900	D. José Antonio López Bertrán	3	2	15	10	1	0	0	Deleg. Ind. Málaga (Jefe)
23	21-1-1881	D. José López Vargas	2	10	13	11	8	4	4	Delegación Industria Barcelona
24	27-1-1887	D. Angel Faura Bordas	2	4	17	8	9	4	12	Dirección General Industria
25	21-2-1899	D. Rafael Manera Rovira	2	4	17	8	9	4	4	Deleg. Ind. Teruel (Jefe)
	14-12-1899	D. Luis Beraza Zarraga	2	1	0	8	9	4	4	Delegación Industria Baleares
	12-2-1881	D. Fernando Luca de Tena	2	1	0	8	8	12	12	Excedente (Orden 29-4-1935)
	2-4-1890	D. Celedonio J. Pueyo Luesma	2	1	0	8	8	2	2	Excedente (Orden 10-6-1941)
26	3-3-1888	D. Antonio Robert y Robert	1	10	0	8	8	2	2	Deleg. Ind. Zaragoza (Jefe)
27	15-4-1907	D. Víctor de Buen Lozano	1	9	10	8	8	2	2	Deón. Gral. Ind. (Jefe Sección)
28	7-4-1902	D. José Cucurella Alsina	1	8	28	8	8	2	2	Consejo de Industria
29	13-7-1908	D. José María Sagarra Montoliu	1	8	9	8	8	2	2	Delegación Industria Zaragoza
30	20-4-1906	D. Julián Carmona Rodríguez	1	8	9	8	8	2	2	Excedente (Orden 1-2-1940)
31	26-1-1898	D. José Calera Ubi	1	8	9	8	8	2	2	Dirección General Industria
32	1-2-1885	D. Francisco Rahoia de Falgas	1	8	9	8	8	2	2	Deleg. Ind. Granada (Jefe)
33	4-4-1904	D. José M.º Salvadores Apellániz	1	8	9	8	8	2	2	Delegación Industria Barcelona
34	18-8-1902	D. José Muñoz Repiso Vacca	1	8	9	8	8	2	2	Delegación Industria Barcelona
35	21-6-1902	D. Gabriel Torres Gost	1	8	9	8	8	2	2	Deleg. Ind. Soria (Jefe)
36	22-5-1903	D. Agustín Chávarri Zuazo	1	8	9	8	8	2	2	Deón. Gral. Ind. (Jefe Sección)
	11-7-1904	D. Juan J. Córdoba Machimba-rrena	1	8	9	8	8	2	2	Delegación Industria Barcelona
	4-5-1903	D. Arturo Arnal Guasp	1	8	9	8	8	2	2	Excedente (Orden 29-5-1935)
37	27-1-1904	D. Manuel Taboada Bonastre	1	6	20	8	8	2	2	Delegación Industria Barcelona
38	27-11-1904	D. Franco Guitart Sivilla	1	5	20	8	8	2	2	Delegación Industria Barcelona
	2-8-1895	D. Ramón Pedro Martín López	1	5	20	8	8	2	2	Excedente (Orden 23-6-1933)
39	27-4-1903	D. Prudencio Olivera García	1	5	20	8	8	2	2	Dirección General Industria
40	7-12-1901	D. Francisco Ferré Casamada	1	5	8	8	8	2	2	Delegación Industria Salamanca
41	22-7-1900	D. Ricardo Claret Martí	1	5	8	8	8	2	2	Deleg. Ind. Lérida (Jefe)
42	23-4-1898	D. Felipe López Morales	1	5	0	8	8	2	2	Excedente (Orden 30-6-1933)
43	29-1-1885	D. Ramiro Pascual Cros	1	5	0	8	8	2	2	Delegación Industria Alicante
44	29-8-1883	D. Manuel Sagrera Bertrán	1	3	20	8	8	2	2	Delegación Industria Sevilla
45	25-12-1903	D. Tomás Moreno Garbayo	1	3	20	8	8	2	2	Delegación Industria Sevilla
46	25-6-1902	D. Luis Artaza y Alonso	1	2	16	8	8	2	2	Delegación Industria Logroño
	21-2-1900		1	2	15	8	8	2	2	Dirección General Industria

En el cuerpo	En la clase	CATEGORIA		Fecha de nacimiento	SERVICIOS RECONOCIDOS			DESTINOS	Observaciones
		NOMBRES Y APELLIDOS			En el cuerpo				
					Años.	Meses.	Días.		
137	47	D. Casimiro Meliá Tena		18-4-1902	1	0	25	Deleg. Ind. Castellón (Jefe)	
138	48	D. Pedro Rubbal Sabio		29-6-1905	0	10	24	Deleg. Ind. Orense (Jefe)	
139	49	D. Eugenio Rugaría González Chaves		23-6-1897	0	8	0	Excedente (Orden 14-1-1941)	
140	59	D. Mariano Zuñiga Galindo		17-2-1902	0	8	0	Super.º (Orden 8-2-1940)	
141	51	D. Enrique García Martí		9-8-1903	0	8	0	Delegación Industria Barcelona	
142	52	D. Aurelio Sol Pagani		4-10-1904	0	7	21	Super.º A. (O. 8-2-1940)	
		D. Luis Llatas Serra		25-5-1902	0	7	21	Excedente (Orden 10-7-1933)	
		D. Leonardo Herrán Rucabado		22-11-1901	0	7	21	Dirección General Industria	
		D. Juan/Desozales Sagarra		13-5-1901	0	7	0	Deleg. Ind. Huelva (Jefe)	
		D. Antonio de Aranzadi e Irujo		8-6-1895	0	6	5	Delegación Industria Navarra	
Ingenieros Segundos									
143	1	D. Casimiro del Solar Martínez		7-1-1884	5	4	7	Excedente (Orden 4-4-1940)	
144	2	D. Antonio López Menis		3-4-1888	5	4	3	Deleg. Ind. Burgos (Jefe)	
145	3	D. Joaquín Cores Masaveu		6-3-1903	5	3	25	Deleg. Ind. Oviedo (Jefe)	
146	4	D. Manuel Penalver Oliva		29-12-1901	5	1	2	Delegación Industria Madrid	
147	5	D. Enrique Domenech Roura		15-7-1890	4	11	7	Delegación Industria Valencia	
148	6	D. Luis Leach Ausó		9-12-1897	4	10	5	Delegación Industria Valencia	
149	7	D. José Castiñeira Alfonso		15-12-1896	4	10	2	Dirección General Industria	
150	8	D. José Sala Molas		8-11-1900	4	8	27	Delegación Industria Barcelona	
151	9	D. Luis Pelayo Hore		26-6-1906	3	11	18	Deleg. Ind. Guadalajara (Jefe)	
152	10	D. Buenaventura López Gómez		29-12-1902	3	10	19	Dirección General Industria	
153	11	D. Augusto Robert Béjar		23-12-1902	3	10	18	Delegación Industria Jaén	
154	12	D. Eduardo Ruiz Huidobro		2-5-1903	3	9	26	Excedente (Orden 1-2-1934)	
155	13	D. Eduardo Gasst de Maibriban		16-2-1894	3	9	26	Excedente (Orden 22-3-1935)	
156	14	D. Ramón Ferejón Pardo		15-9-1892	3	9	26	Delegación Industria La Coruña	
157	15	D. Alberto O'Connor Latil		15-6-1902	3	7	8	Excedente (Orden 16-12-1933)	
158	16	D. Antonio Roldán Parralejo		13-1-1897	3	7	8	Delegación Industria Madrid	
159	17	D. Gabriel Rerón Padreny		1-3-1902	3	6	27	Delegación Industria Zaragoza	
160	18	D. Aureliano Martínez Mediero		29-5-1901	3	6	17	Delegación Industria Badajoz	
161	19	D. Arturo Mas-Sardá Bove		15-10-1901	3	3	25	Delegación Industria Barcelona	
162	20	D. Manuel Puyuelo Salinas		17-10-1903	3	2	15	Excedente (Orden 8-8-1935)	
163	21	D. Manuel Colás Hontán		21-1-1903	3	2	15	Delegación Industria Málaga	
164	22	D. Manuel González Gil		22-5-1896	3	1	13	Delegación Industria Barcelona	
165	23	D. José María Escudero Delgado		22-5-1906	2	10	11	Delegación Industria Zaragoza	
166	24	D. Eusebio Casanelles Ibarz		17-12-1906	2	8	29	Delegación Industria Barcelona	
167	25	D. Manuel Méndez de Vigo		26-11-1901	2	4	17	Super.º A. (O. 1-3-1940)	
168	26	D. José A. Pons Comas		7-9-1901	2	1	0	Delegación Industria Barcelona	
		D. Isidro Vicente Mazariegos		31-10-1904	2	1	0	Consejo de Industria	
		D. Luis Pascual García		27-5-1898	1	11	0	Deleg. Ind. Jaén (Jefe)	
		D. Manuel Bringas López		16-12-1904	1	10	0	Dirección General Industria	
		D. Pedro Montero Gómez		14-6-1911	1	10	0	Excedente (Orden 15-11-1941)	
		D. Jaime Carrera Prexe		8-10-1909	1	10	0	Delegación Industria Barcelona	
		D. Federico Santiago y Díaz Men- divil		20-1-1909	1	9	17	Delegación Industria Granada	
		D. Fernando Díaz Vega		13-7-1911	1	9	10	Dirección General Industria	

169	27	D. Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera	1	8	28	1	11	27	Delegación Industria Barcelona
170	28	D. Manuel Gavín Escarrra	1	8	14	1	11	27	Excedente (Orden 14-5-1941) ...
171	29	D. Raúl Díez Berzosa	1	8	9	1	11	27	Delegación Industria Málaga ...
172	30	D. Eduardo Vinamata Torras	1	8	9	1	11	27	Excedente (Orden 26-6-1941) ...
173	31	D. Narciso Masoliver Martínez	1	8	9	1	11	27	Deleg. Ind. Palma de Mallorca
174	32	D. Vicente Sabater Gay	1	8	9	1	11	27	Dirección General Industria ...
175	33	D. Antonio Soler Morey	1	8	9	1	11	27	Delegación Industria Málaga ...
176	34	D. Joaquín Cano Blajot	1	8	9	1	11	27	Delegación Industria Tarragona
177	35	D. Antonio Nava Lasa	1	8	9	1	11	27	Delegación Industria Alicante
178	36	D. Angel Audvert Ortiz	1	8	9	1	11	27	Dirección General Industria ...
179	37	D. Manuel de Castro Pan	1	8	9	1	11	27	Delegación Industria Valladolid
180	38	D. José María Artuñano y Luza-rraga	1	6	20	1	11	27	Delegación Industria Granada
181	39	D. Jaime de Gaztelu y Jácome	1	6	20	1	11	27	Dirección General Industria ...
182	40	D. Antonio María Isturiz Elice	1	5	20	1	11	27	Delegación Industria Castellón
183	41	D. Francisco Javier Corbella Es-teller	1	5	8	1	11	27	Delegación Industria Gerona ...
184	42	D. Sabino Colavidas Alkharo	1	5	8	1	11	27	Delegación Industria Segovia ...
185	43	D. Luis Suárez Alvarez	1	5	0	1	11	27	Dirección General Industria ...
186	44	D. Francisco Torres Serratacó	1	5	0	1	11	27	Excedente (Orden 19-2-1941) ...
187	45	D. Francisco Javier Gamarra e Izaquirre	1	3	20	1	11	27	Delegación Industria Alicante
188	46	D. Antonio Oliva Martí	1	2	16	1	11	27	Delegación Industria Lerida ...
189	47	D. Guillermo Briz Moreno	1	2	15	1	11	27	Delegación Industria Córdoba
190	48	D. Javier Molana Fajardo	1	0	25	1	11	27	Consejo de Industria ...
191	49	D. Rafael Verástegui Jabat	0	10	24	1	11	27	Delegación Industria Alava ...
192	50	D. Julio Estalella Prósper	0	10	11	1	11	27	Delegación Industria Sevilla ...
193	51	D. José Luis Gorospe Leturia	0	8	0	1	11	27	Dirección General Industria ...
194	52	D. Alberto Rodríguez Moureau	0	7	21	1	11	27	Delegación Ind. Pontevedra ...
195	53	D. Federico García Germán	0	7	16	1	11	27	Dirección General Industria ...
196	54	D. Francisco José Lapeña Mahim-bres	0	7	0	1	11	27	Delegación Industria Valencia
197	55	D. Ricardo Rodríguez Arana	0	6	5	1	11	27	Delegación Ind. Pontevedra ...
198	1	D. Federico Montaner Muruzabal	0	6	4	1	11	27	Delegación Industria Lerida ...
199	2	D. José Caballero Sánchez	0	1	11	1	11	27	Excedente (Orden 18-4-1941) ...
200	3	D. Prudento Fernández y Fernán-dez Pello	0	1	11	1	11	27	Delegación Industria Oviedo ...
201	4	Ingenieros terceros	1	11	27	1	11	27	Delegación Industria Melilla ...
202	5	D. Francisco Brosa Palau	1	11	27	1	11	27	Delegación Industria Vizcaya
203	6	D. José María Olazábal Yohn	1	11	27	1	11	27	Super.º A. (O. 13-8-1940) ...
204	7	D. José María Llanas Biale	1	11	27	1	11	27	Excedente (Orden 3-6-1940) ...
205	8	D. Pedro Alemán Amorós	1	11	27	1	11	27	Delegación Industria Jaén ...
206	9	D. Ambrosio Rodríguez Bautista	1	11	27	1	11	27	Excedente (Orden 2-4-1941) ...
207	10	D. Miguel Angel de Mier y Baños	1	11	27	0	8	27	Dirección General Industria ...
		D. Alejandro Suárez Fernández Pello	0	8	27	0	8	27	Super.º A. (O. 30-6-1941) ...
		D. Mariano Cáncer Gómez	0	8	27	0	8	27	Dirección General Industria ...
		D. Rafael Cereceda Delgado	0	8	27	0	8	27	Dirección General Industria ...
		D. José Cristóbal Sánchez Ma-yenda	0	8	27	0	8	27	Dirección General Industria ...
		D. Fermín de la Sierra Andrés	0	8	27	0	8	27	Delegación Ind. Guadaluajara ...
		D. José Pozuelo Barnuevo	0	8	27	0	8	27	Delegación Industria Valencia
		D. José Frigola Casasas	0	8	27	0	8	27	Delegación Industria Gerona ...
		D. Sorafm Sánchez Rico	0	8	27	0	8	27	Delegación Industria Valencia

En el cuerpo	En la clase	SERVICIOS RECONOCIDOS			Fecha de nacimiento	CATEGORIA	Observaciones	
		En el Cuerpo				En la clase		NOMBRES Y APELLIDOS
		Años..	Meses..	Días..				
208	11	0	8	27	D. David Soler Carreras	14-7-1907	Delegación Industria Cádiz	
		0	8	27	D. Manuel García Arévalo	30-4-1909	Super.º A. (O. 26-6-1941)	
		0	8	27	D. Modesto Pérez de Zabalza y Osoquieta	25-10-1903	Super.º A. (O. 11-7-1941)	
		0	8	27	D. Luis Arias Chantres	11-9-1905	Super.º A. (O. 24-12-1941)	
		0	8	27	D. Justino Bernard Méndez	18-11-1909	Super.º A. (O. 26-6-1941)	
		0	8	27	D. José Rodríguez García	11-9-1908	Super.º A. (O. 1-8-1941)	
		0	8	27	D. Federico Martos de Castro	18-1-1908	Super.º A. (O. 26-6-1941)	
		0	8	27	D. Angel Anadón y Artal	2-8-1902	Excedente (Orden 19-6-1941)	
		0	8	27	D. Francisco Javier Olaso Junyent	5-3-1913	Excedente (Orden 10-10-1941)	
		0	8	27	D. Luis Galindo Zañiga	14-1-1908	Super.º A. (O. 11-7-1941)	
209	12	0	8	27	D. Goazalo Martínez Gil	3-8-1901	Delegación Industria Huesos.	
		0	8	27	D. Facundo Góngora Galea	29-1-1908	Super.º A. (O. O. 10-6-1941 y 11-12-1941)	
210	13	0	8	27	D. Rafael Pérez Cobos	20-10-1906	Delegación Industria Santander	
211	14	0	8	27	D. José María Mendiluce Rosich	23-2-1910	Super.º A. (O. 11-7-1941)	
212	15	0	8	27	D. Enrique Alfaro Segovia	13-6-1904	Consejo de Industria	
213	16	0	8	27	D. Tomás Duplá Abadal	22-5-1907	Deleg. Ind. Sta. C. Tenerife	
214	17	0	8	27	D. Vidal Candenar Esquinas	29-1-1912	Delegación Industria Cuenca	
215	18	0	8	27	D. Alvaro Aguirre Solanes	7-3-1908	Delegación Industria León	
216	19	0	8	27	D. José Montfort Suay	15-2-1912	Delegación Industria Cáceres	
217	20	0	8	27	D. Juan José Arnaldo Targa	28-1-1912	Delegación Industria Avila	
218	21	0	8	27	D. Girasco Vicente Mazariegos	16-2-1908	Super.º A. (O. 26-6-1941)	
219	22	0	8	27	D. Julio Rodríguez Muñoz	19-10-1907	Super.º A. (O. 11-7-1941)	
		0	5	21	D. José María Pantolija Jiménez	26-10-1908	Delegación Industria León	
		0	5	21	D. Ignacio Menchacatorre y Díaz de Mendivil	19-2-1907	Delegación Industria Orense	
220	23	0	5	21	D. Juan José Ochoa Perea	5-8-1906	Pendiente de destino	
		0	5	21	D. Adolfo Mantilla Aguirre	24-11-1907	Delegación Industria Cuenca	
		0	5	21	D. Ignacio Salat Forés	26-1-1909	Excedente (Orden 28-10-1941)	
		0	5	21	D. Eulogio de Alvaro y Alvaro	1-6-1901	Excedente (Orden 25-11-1941)	
		0	5	21	D. José Ramón Conde González Tablas	22-2-1908	Super.º A. (O. 22-10-1941)	
221	24	0	5	21	D. Antonio Barrena Emaldi	22-10-1908	Excedente (Orden 10-10-1941)	
		0	5	21	D. Alberto Oyarzábal y Velarde	3-1-1900	Delegación Industria Zamora	
		0	5	21	D. Enrique Suárez González-Fierro	29-9-1908	Super.º A. (O. 17-10-1941)	
		0	5	21	D. Félix Muriel Martínez de la Pera	29-4-1908	Super.º A. (O. 31-10-1941)	
222	25	0	5	21	D. Joaquín Ortega Costa	19-8-1906	Excedente (Orden 15-10-1941)	
		0	5	21	D. Luis Arredondo Malo	11-4-1914	Delegación Industria Soría	
		0	5	21	D. Angel Masferrer Pladelasala	28-9-1911	Super.º A. (O. 17-10-1941)	
223	26	0	5	1	D. Carlos Cerdán Márquez	9-9-1904	Delegación Ind. Ciudad Real	
224	27	0	5	1	D. Eduardo de Lara Nieto	28-12-1910	Delegación Industria Huelva	
225	28	0	5	1	D. Diego Mesa Suárez	6-7-1908	Delegación Industria Ceuta	
		0	5	1	D. Alberto Gallardo Gallegos	1-4-1906	Super.º A. (O. 24-12-1941)	
226	29	0	5	17	D. Bernabé Olivares Rodríguez	12-1-1905	Delegación Industria Burgos	

30	D. Saturnino Alvarez Sánchez	26-9-1913	0	0	0	14	Pendiente de destino
31	D. Manuel Sáez Zubelzu	27-4-1907	0	0	0	14	Pendiente de destino
32	D. Joaquín Castiella Idoy	4-11-1912	0	0	0	14	Pendiente de destino
33	D. Jaime Porta Massana	21-5-1911	0	0	0	14	Pendiente de destino
34	D. Ricardo López Morales	5-1-1906	0	0	0	14	Pendiente de destino
35	D. Vicente Santa María Merlo	11-5-1910	0	0	0	14	Pendiente de destino
36	D. José Sarto Pina	27-6-1905	0	0	0	14	Pendiente de destino
37	D. José María González Melero	20-10-1911	0	0	0	14	Pendiente de destino
38	D. Luis María Masoliver Martínez	22-6-1908	0	0	0	14	Pendiente de destino
39	D. Angel García Santamaría	8-8-1907	0	0	0	14	Pendiente de destino
40	Vacante.	»	»	»	»	»	»
41	Vacante.	»	»	»	»	»	»
42	Vacante.	»	»	»	»	»	»

ORDEN de 19 de febrero de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de primera clase del disuelto Cuerpo General de Servicios Marittimos don Francisco Blasco Manene.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, vista la solicitud del Jefe de Negociado de primera clase del disuelto Cuerpo General de Servicios Marittimos don Francisco Blasco Manene y la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien conceder al citado funcionario el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que determina el capítulo cuarto, artículos 41 y siguientes del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, sin derecho al percibo de haberes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 19 de febrero de 1942.—
 P. D., el Subsecretario de Industria, Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marittimas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de febrero de 1942 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo resolviendo recurso interpuesto por don Tomás Lozano Galindo y otros.

Ilmo. Sr.: El Tribunal Supremo de Justicia (Sala de lo Contencioso-administrativo) ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 1941, sentencia en recurso interpuesto por don Tomás Lozano Galindo y otros contra Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de abril de 1932, sobre deslinde del monte «Solana y Umbria», de los propios del Ayuntamiento de Cedrillas (Teruel), cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, con abstracción de otros pronunciamientos, debemos anular y anulamos la Orden del Ministerio de Agricultura de dos de abril de mil novecientos treinta y dos, sobre deslinde del monte «Solana y Umbria», de los propios del Ayuntamiento de Cedrillas (Teruel), recurrida en este pleito a nombre de don Tomás Lozano Galindo, don Marcial Lozano Dolz, doña Asunción de Castellar Marzo, doña Visitación Garzarán Torón, don Alejandro Escrich Garzarán, doña María Escrich Garzarán y don Carlos Rom de Viu Arévalo, y en su lugar declaramos que la actuación del expediente en que dicha Orden se dictó ha de

retrotraerse al momento en que ya emitido el dictamen de la Asesoría Jurídica y concluso para resolución, se proceda al trámite de vista o audiencia a los interesados, a fin de que, cumplido este requisito, y lo demás que parezca oportuno en su caso, se resuelva por la Administración lo que entienda procedente con arreglo a derecho.»

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley orgánica de 5 de abril de 1904, que la referida sentencia se cumpla en sus propios términos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 19 de febrero de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de febrero de 1942 por la que se clasifica como benéfico-particular-docente, la Fundación denominada «Premio al trabajo artístico y auxilio a las viejas industrias populares», instituida en Madrid por «Un modesto aficionado a las Artes populares».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y
 Resultando que don Luis Navia-Osorio y Castropo eleva a este Ministerio una instancia en la que manifiesta que en 11 de diciembre de 1935 se firmó, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Hipólito González Rebollar, una escritura constituyendo la Fundación denominada Premio al Trabajo artístico y auxilio a las viejas industrias populares que estuvieron a punto de desaparecer, o al resurgimiento de las desaparecidas, creada con arreglo a las instrucciones recibidas por la Excmo. Sra. D.^a Trinidad von Scholtz Hermensdorff, Duquesa viuda de Parcent, en una carta firmada por «Un modesto aficionado a las Artes populares que prefiere desde la obscuridad enterarse de lo bien que se cumplen sus modestas aspiraciones»; que con la mencionada carta se entregaron 63.000 pesetas, de las que fueron deducidas 550 pesetas para los gastos que originase la escritura, que después importaron bastante más, y que fueron abonados por el Patrono don Mateo Silvela; siendo invertido el resto en la compra de 16 títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, con cupón de primero de abril de 1936, y entregados en depósito al Banco de España, y que ha-

llándose autorizado el solicitante, según la escritura fundacional, para hacer todas las gestiones que puedan interesar a la Institución, suplica que sea clasificada ésta como benéfico-docente, con arreglo al Real Decreto de 27 de septiembre de 1912;

Resultando que con la instancia aludida se acompaña copia de dicha escritura, otorgada ante el Notario referido en la fecha que se indica anteriormente, por la excelentísima señora doña Trinidad von Scholtz Hermensdorff, Duquesa viuda de Parcent; don Mateo Silvela Casado, don Miguel de Asúa Campos, don Luis Navia-Osorio y Castropol y don Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, en la que, entre otros particulares, manifiestan: que la dicha Duquesa recibió, juntamente con la cantidad de 63.000 pesetas, la carta a que antes se ha hecho referencia, en la cual se expresa el deseo del anónimo donante de que, con arreglo a las instrucciones que da, se cree un Patronato, integrado por las personas que designa, a fin de que constituya una Fundación con el objeto que su título, antes transcrito, indica; que con la renta de dicha suma se cree un premio, que se adjudicará, bien en su totalidad o ya dividido, previo acuerdo del Patronato, que será tomado por mayoría de votos; que el nombramiento de patronos, caso de vacante, sea siempre por votación y mayoría de los que queden; que el Patronato podrá aumentar su número, cuando así se acuerde por mayoría absoluta, y prescindir de los designados, si no reuniesen las circunstancias indispensables para pertenecer al mismo; que la mencionada señora Duquesa, tan pronto como recibió las expresadas carta y cantidad, lo puso en conocimiento de los otros señores nombrados en aquella, los cuales, estimándose muy honrados con la designación para el cargo de Vocal del Patronato, manifestaron su conformidad a la señora Duquesa, la que, por su parte, aceptó el de presidir la Institución, y que, en su consecuencia, todos los comparecientes otorgaban que, mediante dicha escritura, quedaba constituida, con sujeción estricta a las instrucciones del iniciador, la Fundación que habrá de denominarse como queda indicado; que el capital fundacional estará constituido por los títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100 en que habrán de invertirse las 63.000 pesetas ya mencionadas, deducidas 550 pesetas que se presuponen para gastos de escritura y otros varios; que a dicho capital se agregará el importe de cuantas donaciones se hagan a la Fundación, invirtiéndose las mismas en nuevos títulos de la dicha clase de Deuda; que

los expresados valores serán depositados en el Banco de España, quedando a cargo del Secretario de la Fundación los resguardos que acrediten el depósito, el cobro de intereses y la apertura de una cuenta corriente, si se estimase oportuno; que designaban como Secretario al Vocal don Luis Navia-Osorio, quien gestionará todo lo que pueda interesar a los fines de la Institución; y que en cuanto a la determinación y distribución del premio anual que constituye el objeto de esta Obra pía de cultura se estará a lo prevenido en la carta a que se ha hecho referencia anteriormente;

Resultando que con posterioridad, el Vocal-Secretario del Patronato acudió al Ministerio comunicando que éste había acordado que la vacante producida por fallecimiento de la Duquesa viuda de Parcent, fuese ocupada por la Excm. Sra. D.^a María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, Marquesa de Argüeso, a la que, además, se le designaba para presidir el Patronato; y que, en virtud de las facultades que le otorgaba la escritura constitutiva, aquél había acordado, por unanimidad, nombrar un nuevo Vocal, y designar para dicho puesto a la Excm. Sra. D.^a Piedad de Iturbe y von Scholtz Hermensdorff, Marquesa de Belvis de las Navas;

Resultando que concedida audiencia pública a los interesados en los beneficios de esta Fundación, e inserto el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrió el plazo concedido sin que se presentara reclamación alguna;

Resultando que la Junta de Beneficencia de esta provincia, al emitir el reglamentario informe, lo hizo en sentido, favorable a la petición formulada;

Considerando que don Luis Navia-Osorio y Castropol tiene personalidad bastante para promover este expediente de clasificación, de conformidad con lo que determina el número segundo del artículo 40 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, fundamental en la materia;

Considerando que la institución de que se trata compone un conjunto de bienes destinados a incrementar la cultura, protegiendo el trabajo artístico; y que el patronazgo y la administración de la misma han sido reglamentados por los fundadores y confiados a determinadas personas, por lo que no hay duda de que reúne los requisitos exigidos para ser clasificada de beneficencia particular docente, según el artículo segundo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912;

Considerando que puede llenar su objeto sin necesidad de ser socorrida con fondos del Estado, de la Provincia o del Municipio, ni tener que acu-

dir a repartos o arbitrios forzosos, características que exige para estas clasificaciones el artículo 44 de la Instrucción citada;

Considerando que este Ministerio es el único competente para declarar así, según lo prevenido en el Real Decreto de 29 de junio de 1911, dictado a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros y resolutorio de un conflicto jurisdiccional entre los Departamentos de la Gobernación y de Instrucción Pública y Bellas Artes, hoy de Educación Nacional;

Considerando que con la concesión de audiencia pública y con el informe de la Junta Provincial de Beneficencia se han cumplido los trámites que, como indispensables, señala el artículo 43 de la repetida Instrucción;

Considerando que el patronazgo de dicha Obra pía de cultura debe confiarse a las personas designadas por el anónimo instituidor, y a las que aquellas nombraron posteriormente, en virtud de las facultades que aquél les concedió;

Considerando que los patronos de las Fundaciones benéfico-docentes están obligados a presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 del ya repetido Decreto de 27 de septiembre de 1912, salvo cuando el fundador les hubiere expresamente relevado de esta doble obligación, lo que no ocurre en el presente caso;

Considerando que el capital de la Fundación debe ser convertido en una lámina intransferible de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, expedida a nombre de la propia Institución, según prescribe el artículo 11, párrafo segundo, del Real Decreto, tantas veces citado, de 27 de septiembre de 1912;

Considerando que el rasgo del patrono señor Silvela abonando de su peculio particular los gastos que se originaron, y a que se ha hecho referencia anteriormente, es digno de alabanza y de la gratitud del Protectorado.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Que se clasifique como Fundación benéfico-docente, de carácter particular, la instituida en esta capital por «Un modesto aficionado a las Artes populares», denominada «Premio al Trabajo artístico y auxilio a las viejas industrias populares que estuvieron a punto de desaparecer, o al reaurigamiento de las desaparecidas»;

2.º Que se reconozca como Patronos de la misma a la excelentísima señora doña María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, Marquesa de Argüeso, que presidirá el Patronato; y

como Vocales, a la excelentísima señora doña Piedad de Iturbe y von Scholtz Hermensdorff, Marquesa de Belvis de las Navas; don Mateo Silvela Casado, don Miguel de Asúa Campos, don Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, y don Luis Navia-Osorio y Castropol, que actuará de Secretario.

3.º Que el Patronato quede obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente al Ministerio.

4.º Que, con intervención de la Junta Provincial de Beneficencia, proceda aquél a convertir en una lámina intransferible de la Deuda Perpetua interior, expedida a nombre de la Fundación, los títulos de dicha clase de Deuda que actualmente posee.

5.º Que se haga pública la complacencia con que este protectorado ha tenido noticia del generoso proceder de don Mateo Silvela y Casado, a quien se dan las gracias; y

6.º Que de la resolución recaída se comuniquen cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo, a más de publicarse en los periódicos oficiales y de participarse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (Dirección General de lo Contencioso del Estado) a los efectos de la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, según los artículos 264 y siguientes del Decreto de 29 de marzo último, por el que se aprueban los textos refundidos de la Ley, el Reglamento y las tarifas de los impuestos de Derechos reales, y sobre transmisión de bienes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

este mismo mes el comienzo del primer ejercicio.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Director general, Gerardo Caballero.

Dirección General de Sanidad

Anunciando la provisión de la plaza vacante de Inspector de segunda, de Géneros Medicinales de la Aduana de Las Palmas (Gran Canaria).

Hallándose vacante la plaza de Inspector segundo, de Géneros Medicinales de la Aduana de Las Palmas (Gran Canaria) y con el fin de proveer la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de las vigentes Ordenanzas de Farmacia, se hace pública esta vacante para que los Licenciados y Doctores en Farmacia a quienes les interese, puedan solicitarlo de la Jefatura provincial de Sanidad de Las Palmas durante el plazo de quince días.

La Jefatura provincial de Sanidad mencionada elevará a la Dirección General de Sanidad la correspondiente propuesta, debidamente dictaminada, haciendo una terna y oyendo el parecer de la Junta provincial de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—El Director general, J. A. Palanca.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación. — (Correos. — Sección cuarta. — Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Arrecife y Yaiza.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Arrecife y Yaiza en el tipo de dos mil trescientas cincuenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Las Palmas y en la Estafeta de Arrecife hasta el día 25 de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Las Palmas.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar

la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 470 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

374

Dirección General de Seguridad

Prorrogando el plazo de presentación de instancias documentadas para las oposiciones al Cuerpo Auxiliar femenino de oficinas de este Centro directivo.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 25), convocando oposiciones al Cuerpo Auxiliar femenino de Oficinas de este Centro directivo; y como ampliación a las instrucciones dictadas al efecto el día 26 siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 29), he tenido a bien prorrogar el plazo de presentación de instancias documentadas, que termina el último día del mes en curso, hasta el día 30 de abril próximo; trasladándose la fecha del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de las opositoras, al 11 de mayo, y al 18 de

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Disponiendo se publique el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados Municipales, de la clase B, de capitales de provincias, excepto Madrid y Barcelona y poblaciones de censo superior a 30.000 habitantes, cerrado en 31 de diciembre de 1941.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto de 31 de enero de 1934, esta Dirección General ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el adjunto Escalafón de Secretarios de Juzgados Municipales de la Clase B, de capitales de provincias, excepto Madrid y Barcelona y poblaciones de censo superior a 30.000 habitantes, concediendo a los interesados un plazo de ocho días para que formulen ante este Centro directivo las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de considerar lesionados sus derechos.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados Municipales, cerrado en 31 de diciembre de 1941

CLASE B).—SECRETARIOS DE JUZGADOS MUNICIPALES DE CAPITALES DE PROVINCIAS, EXCEPTO MADRID Y BARCELONA, Y DE POBLACIONES DE CENS0 SUPERIOR A 30.000 HABITANTES

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Juzgado en que presta servicio	Audiencia territorial a que pertenece	Tiempo de servicios		Forma de ingreso	Títulos académicos que posee
					Años	Meses		
1	Grau Danti (D. Mariano)	5 febrero 1863	Lérida	Barcelona	52	11	Concurso	Bachiller.
2	Giménez Roldán (D. Amador)	12 junio 1867	Córdoba	Sevilla	49	9	Concurso	Concurso
3	González Cid (D. Francisco Javier)	23 octubre 1866	Huelva	Sevilla	42	4	Concurso	Concurso
4	Zumárraga Leivar (D. Alejandro)	3 mayo 1875	Vitoria	Burgos	40	1	Concurso	Abogado.
5	López Martínez (D. Roberto)	25 abril 1870	N.º 1 La Coruña	La Coruña	39	7	Concurso	Abogado.
6	Carmona Balsapié (D. José)	3 julio 1875	N.º 1 Sevilla	Sevilla	38	14	Concurso	Abogado.
7	Gómez González (D. Manuel)	20 agosto 1869	Ovense	La Coruña	36	4	Concurso	Abogado.
8	Botella Silvestre (D. Francisco)	29 octubre 1858	Alcoy	Valencia	35	5	Concurso	Abogado.
9	Romero Spinola (D. Manuel)	16 enero 1876	N.º 1 Las Palmas	Las Palmas.	35	4	Concurso	Concurso
10	Rodríguez Díaz (D. Juan Bautista)	8 agosto 1879	Sta. Cruz (Cádiz)	Sevilla	32	7	Oposición	Abogado.
11	Martínez Pacheco (D. José María)	28 agosto 1882	Orhuela	Valencia	31	0	Concurso	Abogado.
12	Martín Sanz (D. Narciso)	7 dicbre. 1877	N.º 1 Valladolid	Valladolid	30	7	Oposición	Abogado.
13	Iranzo Tovar (D. José)	28 octubre 1876	N.º 2 Zaragoza	Zaragoza	28	6	Oposición	Abogado.
14	Romero Martín (D. José)	17 agosto 1877	N.º 2 Sevilla	Sevilla	27	7	Oposición	Abogado.
15	Pizarro Carrón (D. Antonio)	26 mayo 1882	N.º 2 Gijón	Oviedo	27	5	Oposición	Abogado.
16	Garnica Bobadilla (D. Alberto)	9 dicbre. 1872	N.º 1 Zaragoza	Zaragoza	27	2	Oposición	Abogado.
17	Baleriola Alonso (D. José)	30 novbre. 1884	N.º 1 Murcia	Albacete	26	6	Oposición	Abogado.
18	Botella Calvo (D. Ramón)	12 novbre. 1885	Elche	Valencia	22	6	Oposición	Abogado.
19	Escalada Loredo (D. Juan)	10 julio 1887	Langreo	Oviedo	21	0	Concurso	Abogado.
20	Martín García (D. Juan)	12 agosto 1885	Linares	Granada	20	5	Oposición	Abogado.
21	García Vandewalle (D. Francisco)	1 dicbre. 1895	Melilla	Granada	19	5	Oposición	Abogado.
22	Larrey Quián (D. Fernando)	6 junio 1886	N.º 1 Jerez	Sevilla	18	3	Concurso	Abogado.
23	Arias de Velasco Saranteses (D. José Antonio)	31 julio 1898	Mieres	Oviedo	16	8	Oposición	Abogado.
24	Villacastín Contreras (D. Gregorio)	27 novbre 1899	F. del Caudillo	La Coruña	16	8	Oposición	Abogado.
25	Bernal Seliquer (D. Francisco)	4 mayo 1896	Lorca	Albacete	16	7	Oposición	Abogado.
26	Ruiz Serrano (D. Antonio)	7 dicbre. 1883	N.º 2 Las Palmas	Las Palmas.	16	5	Concurso	Abogado.
27	Caro Sánchez (D. Benjamín)	6 novbre. 1889	Avila	Madrid	16	5	Oposición	Abogado.
28	Fournier González (D. Antonio)	20 julio 1896	Burgos	Burgos	15	7	Oposición	Abogado.
29	Ruiz de Peraita Anguita (D. Francisco)	29 julio 1901	N.º 2 Almería	Granada	15	5	Oposición	Abogado.
30	Pallarés Gimeno (D. Felipe)	2 octubre 1889	Ciudad Real	Albacete	14	8	Oposición	Abogado.
31	Ríos Sánchez (D. Juan)	24 julio 1897	Huesca	Sevilla	13	7	Oposición	Abogado.
32	Pérez Barón (D. Leandro)	8 junio 1902	N.º 3 Bilbao	Zaragoza	13	6	Oposición	Abogado.
33	Esteban Fernández (D. Gregorio)	13 julio 1902	N.º 1 Alicante	Burgos	13	6	Oposición	Abogado.
34	Martínez Bernabeu (D. Rafael)	25 dicbre. 1883	N.º 1 Alicante	Valencia	13	5	Oposición	Abogado.
35	Pardo Esperanza (D. Cesáreo)	8 novbre. 1893	N.º 1 Vigo	La Coruña	12	8	Oposición	Abogado. Juez 1.ª Inst. exc.
36	Aparicio de Santiago (D. Mario)	4 junio 1894	Zamora	Valladolid	12	7	Oposición	Abogado.
37	Macián Pérez (D. José)	24 octubre 1901	Tarragona	Barcelona	12	7	Oposición	Abogado.
38	Giménez de Parga (D. José)	23 enero 1903	N.º 3 Granada	Granada	11	6	Oposición	Abogado.
39	Gimeno Paláu (D. Angelino)	12 septbre. 1893	N.º 1 Valencia	Valencia	11	3	Oposición	Abogado.
40	Herráiz Bermúdez (D. José Leandro)	11 novbre. 1893	N.º 2 Málaga	Granada	11	3	Oposición	Abogado.
41	Colasa Ceballos (D. José María)	24 mayo 1899	Logroño	Burgos	11	3	Oposición	Abogado.

43	Gorostiza Garay (D. Daniel)	16	diembre. 1872	Baracaldo	Burgos	11	0	0	Concurso	Abogado.
44	Conde Cortinas (Bienvenido)	4	dicbre. 1892	Lavadores	La Coruña	11	0	0	Concurso	Abogado.
45	Soler Bailac (D. Pedro)	23	septbre. 1861	Manresa	Barcelona	11	0	0	Concurso	Abogado.
46	Roces Nachón (D. Avelino)	4	abril 1889	N.º 1 Gijón	Oviedo	11	0	0	Oposición	Abogado.
47	Bianco Torres (D. Mario)	2	agosto 1882	La Estrada	La Coruña	11	0	0	Permuta	Abogado.
48	Sánchez Crespo (D. Ramiro)	27	dicbre. 1904	N.º 1 Palma	Palma	10	7	0	Oposición	Abogado.
49	Díez Plaza (D. Mariano)	3	febrero 1903	Toledo	Madrid	10	5	20	Oposición	Abogado.
50	Abréu Zumárraga (D. José)	12	octubre 1905	N.º 1 Santander	Burgos	10	1	3	Concurso	Abogado.
51	Fernández Ladreda Nocedo (D. Manuel)	29	abril 1885	Santiago Comp.	La Coruña	9	7	5	Concurso	Abogado.
52	Larrazabal Arencibia (D. Pascual)	7	agosto 1906	N.º 2 Bilbao	Burgos	9	4	8	Oposición	Abogado.
53	Vitoria Calafi (D. Román)	16	octubre 1901	N.º 2 Jerez Fr.	Sevilla	9	0	28	Oposición	Abogado-Maest.
54	Sáez Sáenz-Díez (D. Félix)	21	febrero 1899	Lugo	La Coruña	9	0	10	Oposición	Abogado.
55	Pro Sirena (D. José)	4	junio 1901	Pontevedra	La Coruña	9	0	16	Oposición	Abogado.
56	Foix Quer (D. Fernando)	2	mayo 1907	Gerona	Barcelona	9	0	14	Oposición	Abogado.
57	Concha Palacios (D. Carlos de la)	4	marzo 1904	Sta. Cruz Tener.	Las Palmas	9	0	5	Oposición	Abogado.
58	Alfonso Herrán (D. Enrique)	20	mayo 1898	León	Valladolid	8	11	8	Oposición	Abogado.
59	Valdés Calamita (D. Luis)	1	novbre. 1886	Salamanca	Valladolid	8	11	3	Oposición	Abogado.
60	Condé Carballo (D. Perfecto)	11	mayo 1901	Segovia	Madrid	8	10	21	Oposición	Abogado.
61	Otaudy Larrea (D. José Ramón de)	3	novbre. 1905	N.º 1 S. Sebast.	Pamplona	8	7	20	Oposición	Abogado.
62	Chaume Ramos (D. Federico)	1	marzo 1878	N.º 6 Valencia.	Valencia	8	7	15	Oposición	Abogado.
63	Ortolá Ferrando (D. Fernando)	14	febrero 1894	N.º 2 S. Sebast.	Pamplona	8	7	15	Concurso	Abogado.
64	Alvarez de Toledo y Alba (D. Francisco)	16	abril 1899	N.º 3 Málaga	Granada	8	5	0	Concurso	Abogado.
65	López y Díaz de la Guardia (D. Nicolás María)	10	agosto 1907	N.º 1 Granada.	Granada	8	2	24	Oposición	Abogado.
66	Gámez Leyva (D. Amador)	5	marzo 1899	Jaén	Granada	8	2	24	Oposición	Abogado.
67	Estebe Lurve (D. Antonio)	6	dicbre. 1886	N.º 2 Valencia.	Valencia	8	2	24	Oposición	Abogado.
68	Silvestre Martínez (D. Angel)	27	febrero 1891	Ronda	Granada	7	6	22	Concurso	Abogado.
69	Gil Sanz (D. Jesús)	23	enero 1908	Soria	Granada	7	2	1	Concurso	Abogado.
70	Talger Clará (D. Juan)	24	abril 1909	Hospitalet	Burgos	7	0	17	Oposición	Abogado.
71	Ruiz Saborido (D. José)	18	marzo 1909	La Línea	Barcelona	6	7	13	Oposición	Abogado.
72	Corral Gimeno (D. Heliodoro)	9	novbre. 1908	Cuenca	Sevilla	6	7	7	Oposición	Abogado.
73	Nieto Virosta (D. Pablo)	30	dicbre. 1893	N.º 2 Vigo	Albacete	6	6	4	Oposición	Abogado.
74	Abella Vera (D. Luis)	23	junio 1908	Guadalajara	La Coruña	6	5	22	Concurso	Abogado.
75	García de la Graña (D. Enrique)	17	julio 1908	Pola de Siero	Madrid	6	4	11	Oposición	Abogado.
76	Guindós Camacho (D. José de)	2	febrero 1903	N.º 1 Málaga	Oviedo	5	1	20	Oposición	Abogado.
77	Gil Balbas (D. Atico)	6	novbre. 1889	N.º 4 Bilbao	Granada	4	5	15	Concurso	Abogado.
Excedentes										
1	Charlo Rabanillo (D. Salvador)	1	novbre. 1876		Burgos	18	0	11	Oposición	Abogado.
2	Alío de Fanés (D. Bartolomé)	24	febrero 1884		Burgos	11	0	7	Oposición	Abogado.
3	Bueno Fuentes (D. Antonio)	3	junio 1899		Burgos	8	9	19	Oposición	Abogado.
4	Martín Abril (D. Francisco Javier)	9	enero 1906		Burgos	3	11	17	Concurso	Abogado.
5	Alvarez Santullano Salgado (D. Félix)	8	julio 1901		Burgos	1	0	19	Oposición	Abogado.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Director general de Justicia, Alejandro Gallo y Artacho.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

(17)

Por don Alfredo Lozano Arias de Castro, domiciliado en Valencia, calle Camino Viejo de Picasent, número 2. se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 11.764 al 11.767 y 622.177.

Serie C, número 46.754, por un importe total de 7.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, enero de 1942.—Por el Director general, Luis Feás.

1.159—A C

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Resolución del expediente promovido por don Ramón Quijano de la Colina como Gerente de «Magnesias Españolas, S. A.».

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Ramón Quijano de la Colina, como Gerente de «Magnesias Españolas, S. A.», en constitución, en solicitud de autorización para instaurar en Santander una industria de transformación de la magnesita natural en magnesita calcinada, estabilización de magnesitas pobres y dolomías y, como complemento, la fabricación de cementos magnesianos y sus aplicaciones para suelos continuos y losetas de xilolita;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden de 12 del mismo mes y año, referentes a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las exis-

tentes; que la industria de referencia está incluida en el apartado b) del grupo segundo de las citadas disposiciones, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización correspondiente.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Magnesias Españolas, Sociedad Anónima» para instalar en Santander una industria de transformación de la magnesita natural en magnesita calcinada, estabilización de magnesitas pobres y dolomías y de fabricación de cementos magnesianos y sus aplicaciones para suelos continuos y losetas de xilolita, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación ha de realizarse en el plazo máximo de dos años, contando a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada esta autorización.

2.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Jefatura de Minas de Santander para que ésta proceda a levantar la correspondiente acta de comprobación y autorización del funcionamiento.

3.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin previa autorización de esta Dirección General.

4.ª Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse en el plazo de un mes siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1942.—El Director general, E. Carvajal.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Jubilando en el cargo de Portero de los Ministerios civiles a Juan Delgado Megias.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Juan Delgado Megias, Portero de los Ministerios civiles, afecto a la Univer-

sidad de Granada, el cual cumple la edad reglamentaria el día 26 del actual, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se mencionan, en los términos que se expresan.

Vista la instancia suscrita por don Francisco Zamora López, con domicilio en Aljucer (Murcia), que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; y la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor Zamora López la dispensa total de escolaridad, y podrá pasar directamente al examen de Estado, previo pago de los derechos de inscripción de los cursos dispensados y la adquisición del libro de Calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Murcia.

Vista la instancia suscrita por don José López García, con domicilio en Ateca (Zaragoza), que solicita la dispensa total de escolaridad en los cursos del Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; y la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor López García la dispensa total de escolaridad, y podrá pasar directamente al examen de Estado, previo pago de los derechos de inscripción de los cursos dispensados y la adquisición del libro de Calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha

por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de «Goya», de Zaragoza.

Vista la instancia suscrita por don Alejandro Mallo Saludes, con domicilio en Eresué (Huesca), que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superiores y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor Mallo Saludes la dispensa total de escolaridad, y podrá pasar directamente al examen de Estado, previo pago de los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y la adquisición del libro de Calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca.

Vista la instancia suscrita por don Camilo García Valenzuela, con domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle de Sanjurjo, número 12, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superiores y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor García Valenzuela la dispensa total de escolaridad, pudiendo pasar directamente al examen de Estado, previo pago de los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y la adquisición del libro de Calificación escolar.

De orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a la Sociedad Anónima «José María Quijano» para derivar aguas del río Besaya, en término del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, para producción de energía eléctrica en el Salto llamado «Sotillo».

Visto el expediente instruido a instancia fecha 4 de diciembre de 1939, suscrito por don Ramón Quijano de la Colina, en representación de la Sociedad Anónima «José María Quijano», solicitando la concesión de un aprovechamiento de 5.500 litros de agua por segundo, derivados del río Besaya, en término del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, con un salto de 30,70 metros, destinados a producción de energía eléctrica, para usos industriales en las fábricas de la Sociedad «José María Quijano», que posee en dicho término;

Resultando que publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santander la nota de petición que previene el artículo 10 del Real Decreto Ley de 7 de enero, número 33 de 1927, únicamente se ha presentado el proyecto de la Sociedad peticionaria;

Resultando que publicada nuevamente la petición en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en cuya jurisdicción radican las obras, así como en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, a los efectos de la información pública reglamentaria, no se han presentado reclamaciones;

Resultando que los datos consignados en el proyecto presentado coinciden sensiblemente con el terreno; que las obras se encuentran totalmente construidas, que los materiales empleados son de procedencia nacional, según así consta en el acta levantada al efecto, cuyo original obra en el expediente, y que el Ingeniero Encargado de la Zona Oriental o vertiente del Cantábrico de la División Hidráulica informa en sentido favorable la concesión que se solicita, proponiendo condiciones;

Resultando que la Asesoría Jurídica informa que el expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria, que no se ha producido reclamación alguna durante su exposición al públi-

co, y que, consiguientemente, estima procede su aprobación con arreglo a las condiciones señaladas en el informe técnico emitido;

Resultando que las obras proyectadas y ejecutadas no afectan al plan general de las del Estado, aprobado por Real Decreto de 25 de abril de 1902;

Considerando que la Sociedad peticionaria dispone, en la zona de que se trata, de una serie de aprovechamientos escalonados, que utilizan las aguas del río Besaya; que en el proyecto presentado se habla de que con el aprovechamiento que se solicita se unificarán tres de dichos aprovechamientos, y que las obras a realizar se desarrollan en su totalidad en terrenos de dicha Sociedad;

Considerando que si bien el salto del aprovechamiento de aguas de que se trata, aproximadamente equivale a la suma de los saltos denominados Salto de Lombera, Salto número 4 y Salto número 5, cuya unificación se solicita, no puede considerarse legalmente como tal unificación, pues de los tres saltos en cuestión, dos de ellos no tienen existencia legal, y el tercero, denominado Molino de la Barita, sigue subsistiendo, pudiendo funcionar en su caso, independientemente;

Considerando que las obras se encuentran completamente terminadas, de acuerdo con el proyecto presentado, que los materiales empleados son de producción nacional y que el expediente instruido viene a legalizar la situación de dichas obras;

Considerando que no se han presentado reclamaciones, que todos los informes son favorables, que no existe inconveniente, desde el punto de vista legal que se oponga al otorgamiento de la concesión que se solicita y que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente;

Considerando que según la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932, dictada en ejecución del Decreto de 29 del mismo mes y año y la de 25 de agosto de 1939, corresponde a la Dirección General de Obras Hidráulicas otorgar esta concesión, dado que se contrae a un aprovechamiento de carácter industrial, en el cual la potencia teórica producida es de 2.230 HP.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Ramón Quijano de la Colina en representación de la Sociedad Anónima «José María Quijano», autorizando a dicha Sociedad para derivar 5.500 litros de agua por segundo del río Besaya, tomados en el desagüe del aprovechamiento propiedad de dicha Sociedad, en término del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander), con destino a producción de energía eléctrica en el Salto llamado «Sotillo»,

quedando de este modo legalizadas las obras de referencia, construídas de acuerdo con el proyecto suscrito en 20 de mayo de 1939, por el Ingeniero de Caminos don Francisco de Alvear y el de Minas don Juan Gómez, que sirvió de base al expediente, aprobándose a dicho objeto como acta de reconocimiento final la levantada con ocasión de la confrontación, fechada en 13 de abril de 1940, en cuanto no se oponga a las condiciones siguientes:

1.ª El volumen máximo que se podrá derivar será de cinco mil quinientos (5.500) litros por segundo, con destino a producción de energía eléctrica, no pudiendo distraer las aguas en todo su recorrido hasta su incorporación al río Besaya, para ningún otro servicio que el de que se trata, ni alterar su composición ni pureza.

2.ª El desnivel que se concede derecho a utilizar es de treinta y tres metros dieciocho centímetros (33,18), contados entre la cresta del aliviadero del llamado Salto de Lombera, y el fondo del canal del desagüe en su unión con el río. Dicha cresta estará enrasada en un plano horizontal situado veintiséis metros con seis centímetros (26,06) por encima del peñaño superior a la entrada de la denominada Central de Sotillo.

3.ª La conservación de las obras y la explotación del aprovechamiento de que se trata estará bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria los gastos que se originen con motivo de dicha inspección y vigilancia.

4.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a no alterar el régimen actual de la corriente de agua que aprovecha por esta concesión, en ninguna forma, medida ni tiempo, no pudiendo, por lo tanto, embalsar ni retener las aguas bajo ningún pretexto ni motivo.

5.ª La Sociedad concesionaria cuidará en todo tiempo de que las obras construídas tengan la suficiente impermeabilidad para que no haya filtraciones, escapes ni pérdidas de aguas.

6.ª No deberá ejecutarse ninguna clase de obras en el aprovechamiento, aun cuando no se altere ninguna de sus características, sin dar previamente cuenta por escrito a la División Hidráulica del Norte de España, de los trabajos que hayan de realizarse.

Todos los cambios de artefactos o maquinaria deberán avisarse un mes antes de efectuarlos, siendo obligatorio el previo aviso, aún en el caso de simple sustitución de cualquier máquina o artefacto inutilizado por otro igual, y siempre se habrán de declarar todas las características del que trate de

instalarse, su procedencia y nombre del productor.

7.ª Esta concesión se otorga por un plazo de 75 años, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al expirar el plazo en cuestión revertirá gratuitamente al Estado, libre de cargas, con cuantos elementos integren este aprovechamiento, conforme se preceptúa en el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta esta concesión, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de esta concesión los volúmenes que sean necesarios para la conservación de las carreteras u otras obras del Estado, en la forma que estime más conveniente, pero sin perjudicar las obras de la concesión ni la explotación del aprovechamiento.

9.ª Se otorga esta concesión, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y sin responsabilidad para la Administración por la falta o disminución del caudal concedido, cualquiera que sea la causa.

10. Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecerse por la División Hidráulica del Norte de España, con motivo de las obras de regularización de la corriente del río realizadas por el Estado.

11. Caducará esta concesión por incumplimiento, por parte de la Sociedad concesionaria, de cualquiera de estas condiciones, por falta de usos durante dos años consecutivos, a menos que sea ocasionada por motivos excepcionales debidamente justificados, por interrupciones repetidas del aprovechamiento cuando sean de más de un año de duración, o la falta de utilización produzca perjuicio directo al Estado o al interés público, y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

La Administración podrá igualmente declarar caducada total o parcialmente esta concesión por la no utilización completa, en su caso, de la cantidad de agua concedida a los fines para los cuales se otorga.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1942.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba

Anunciando convocatoria para cubrir 65 plazas de Peones Camineros de carreteras del Estado en esta provincia.

Debidamente autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos, anuncia la oportuna convocatoria para cubrir 65 plazas de peones camineros, con sujeción a cuantas condiciones y reglamentos sirvieron de base a la anterior convocatoria celebrada, cuyo anuncio se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, correspondiente al día 10 de abril último.

Con los aprobados en la convocatoria, se cubrirán las plazas que existan vacantes a la terminación de los exámenes, constituyéndose con el resto una relación de aspirantes, para ir cubriendo las que se vayan produciendo en lo sucesivo.

En su virtud, se fija la fecha 25 de marzo para la admisión de peticiones debidamente documentadas, a partir de la en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en el local de esta Jefatura, sita en la calle Duque de Fernán-Núñez, de esta capital, en días y horas hábiles de oficina.

Según se dispone en la oportuna Orden de autorización de la convocatoria, por excepción, en este curso, los aspirantes que en el recientemente celebrado hubiesen alcanzado puntuación sensiblemente igual a la obtenida por el último considerado apto y que figuraba en la relación y propuesta del Tribunal que actuó en los exámenes y reúna, además, condiciones tanto físicas como especiales para el desempeño del cargo, quedarán exentos de presentar nueva documentación, si no la hubiesen retirado, en cuyo caso se les reclamará; les servirá la de la anterior convocatoria y se les reconocerá, además, para la clasificación definitiva la puntuación obtenida, sino desearan mejorarla, pudiendo ser conceptuados aptos en el caso que todos los nuevos aspirantes no rebasaran aquella e incluidos en la relación de aprobados por el orden de méritos que pueda corresponderles con la puntuación computada.

Córdoba, 21 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.